



# YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA  
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Señor  
JUEZ 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C  
E. S. D.

DEMANDANTE: PARQUE RESIDENCIAL EL EDEN P.H.  
DEMANDADOS: MARISOL CASTIBLANCO  
RADICADO: 2018-1063

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CREDITO.

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO, Abogada, mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.725.258 de Bogotá, portadora de la Tarjeta profesional No. 163.011 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada judicial del demandante, atentamente me permito adjuntar liquidación del crédito liquidado a 31 de marzo de 2020, indicando la tasa de interés aplicada, fecha desde y hasta cuando se liquidan los intereses, tanto del capital vencido como el acelerado, así:

## OBLIGACION CONTENIDA EN EL MANDAMIENTO DE PAGO

CONCEPTO	DESDE	HASTA	CAPITAL	INTERESES	ABONOS	EFFECT ANUAL	INT. CORR.	INT. MOR.	TOTAL, CAPITAL + INTERES
Cuota que venció el 30 de junio de 2016	01/07/2016	31/03/2020	\$4.130	\$ 4.466					\$ 8.596
Cuota que venció el 31 de julio de 2016	01/08/2016	31/03/2020	\$64.300	\$ 67.828		21,34%	1,78%	2,67%	\$ 132.128
Cuota que venció el 31 de agosto de 2016	01/09/2016		\$64.300	\$ 66.113					\$ 130.413
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2016	01/10/2016	31/03/2020	\$64.300	\$ 64.393		21,99%	1,83%	2,75%	\$ 128.693
Cuota que venció el 31 de octubre de 2016	01/11/2016	31/03/2020	\$64.300	\$ 62.630		21,99%	1,83%	2,75%	\$ 126.930
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2016	01/12/2016	31/03/2020	\$64.300	\$ 60.863		21,99%	1,83%	2,75%	\$ 125.163
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2016	01/01/2017	31/03/2020	\$64.300	\$ 59.095		22,34%	1,86%	2,79%	\$ 123.395
Cuota que venció el 31 de enero de 2017	01/02/2017	31/03/2020	\$64.300	\$ 59.095		21,99%	1,83%	2,75%	\$ 123.395
Cuota que venció el 28 de febrero de 2017	01/03/2017	31/03/2020	\$64.300	\$ 55.504		15,61%	1,30%	1,95%	\$ 119.804
Cuota que venció el 31 de marzo de 2017	01/04/2017	31/03/2020	\$64.300	\$ 53.708		19,39%	1,62%	2,42%	\$ 118.008
Cuota que venció el 30 de abril de 2017	01/05/2017	31/03/2020	\$69.400	\$ 56.031		18,63%	1,55%	2,33%	\$ 125.431



## YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA  
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Cuota que venció el 31 de mayo de 2017	01/06/2017	31/03/2020	\$69.400	\$ 54.094		20,52%	1,71%	2,57%	\$ 123.494
Cuota que venció el 30 de junio de 2017	01/07/2017	31/03/2020	\$69.400	\$ 52.157		20,75%	1,73%	2,59%	\$ 121.557
Cuota que venció el 31 de julio de 2017	01/08/2017	31/03/2020	\$69.400	\$ 50.250		19,63%	1,64%	2,45%	\$ 119.650
Cuota que venció el 31 de agosto de 2017	01/09/2017	31/03/2020	\$69.400	\$ 48.344		19,37%	1,61%	2,42%	\$ 117.744
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2017	01/10/2017	31/03/2020	\$69.400	\$ 46.437		20,96%	1,75%	2,62%	\$ 115.837
Cuota que venció el 31 de octubre de 2017	01/11/2017	31/03/2020	\$69.400	\$ 44.619		20,96%	1,75%	2,62%	\$ 114.019
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2017	01/12/2017	31/03/2020	\$69.400	\$ 42.800		20,96%	1,75%	2,62%	\$ 112.200
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2017	01/01/2018	31/03/2020	\$69.400	\$ 40.982		20,69%	1,72%	2,59%	\$ 110.382
Cuota que venció el 31 de enero de 2018.	01/02/2018	31/03/2020	\$69.400	\$ 39.187		20,69%	1,72%	2,59%	\$ 108.587
Cuota que venció el 28 de febrero de 2018.	01/03/2018	31/03/2020	\$69.400	\$ 37.392		20,69%	1,72%	2,59%	\$ 106.792
Cuota que venció el 31 de marzo de 2018.	01/04/2018	31/03/2020	\$69.400	\$ 35.597		20,48%	1,71%	2,56%	\$ 104.997
Cuota que venció el 30 de abril de 2018.	01/05/2018	31/03/2020	\$69.400	\$ 33.821		20,44%	1,70%	2,56%	\$ 103.221
Cuota que venció el 31 de mayo de 2018.	01/06/2018	31/03/2020	\$69.400	\$ 32.048		20,28%	1,69%	2,54%	\$ 101.448
Cuota que venció el 30 de junio de 2018.	01/07/2018	31/03/2020	\$69.400	\$ 30.288		20,03%	1,67%	2,50%	\$ 99.688
Cuota que venció el 31 de julio de 2018.	01/08/2018	31/03/2020	\$69.400	\$ 28.251		19,94%	1,66%	2,49%	\$ 97.651
Cuota que venció el 31 de agosto de 2018.	01/09/2018	31/03/2020	\$69.400	\$ 26.821		19,81%	1,65%	2,48%	\$ 96.221
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2018.	01/10/2018	31/03/2020	\$69.400	\$ 25.102		19,63%	1,64%	2,45%	\$ 94.502
Cuota que venció el 31 de octubre de 2018.	01/11/2018	31/03/2020	\$69.400	\$ 23.399		19,49%	1,62%	2,44%	\$ 92.799
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2018.	01/12/2018	31/03/2020	\$69.400	\$ 21.709		19,40%	1,62%	2,43%	\$ 91.109
<b>TOTAL</b>			\$1.970.830	\$ 1.323.024	\$0				\$ 3.293.854



# YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA  
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

## CUOTAS QUE SE CAUSARON CON POSTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA

CONCEPTO	DESDE	HASTA	CAPITAL	INTERES	ABONOS	EFFECT ANUAL	INT. CORR.	INT. MOR.	TOTAL CAPITAL + INTERES
Cuota que venció el 31 de diciembre 2018	01/01/2019	31/03/2020	\$69.400	\$ 20.026		19,40%	1,62%	2,43%	\$ 89.426
Cuota que venció el 31 de enero de 2019	01/02/2019	31/03/2020	\$69.400	\$ 18.364		19,16%	1,60%	2,40%	\$ 87.764
Cuota que venció el 28 febrero de 2019	01/03/2019	31/03/2020	\$69.400	\$ 16.655		19,70%	1,64%	2,46%	\$ 86.055
Cuota que venció el 32 de marzo de 2019	01/04/2019	31/03/2020	\$69.400	\$ 14.974					\$ 84.374
Cuota que venció el 30 de abril de 2019	01/05/2019	31/03/2020	\$79.800	\$ 15.291		19,32%	1,61%	2,42%	\$ 95.091
Cuota que venció el 31 de mayo de 2019	01/6/2019	31/03/2020	\$79.800	\$ 13.362		19,34%	1,61%	2,42%	\$ 93.162
Cuota que venció el 30 de junio de 2019	01/07/2019	31/03/2020	\$79.800	\$ 11.437		19,30%	1,61%	2,41%	\$ 91.237
Cuota que venció el 31 de julio de 2019	01/08/2019	31/03/2020	\$79.800	\$ 9.514					\$ 89.314
Cuota que venció el 31 de agosto 2019	01/09/2019	31/03/2020	\$79.800	\$ 7.586		19,32%	1,61%	2,42%	\$ 87.386
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2019	01/10/2019	31/03/2020	\$79.800	\$ 5.689		19,02%	1,59%	2,38%	\$ 85.489
Cuota que venció el 31 de octubre 2019	01/11/2019	31/03/2020	\$79.800	\$ 3.784		19,10%	1,59%	2,39%	\$ 83.584
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2019	01/12/2019	31/03/2020	\$79.800	\$ 1.886		19,03%	1,59%	2,38%	\$ 81.686
Cuota que venció el 31 diciembre 2019	01/01/2020	31/03/2020	\$79.800	\$ 1.872		18,91%	1,58%	2,36%	\$ 81.672
Cuota que venció el 31 de enero de 2020	01/02/2020	31/03/2020	\$79.800	\$ 1.901		18,77%	1,56%	2,35%	\$ 81.701
Cuota que venció el 28 de febrero 2020	01/03/2020	31/03/2020	\$79.800	\$ 1.890		19,06%	1,59%	2,38%	\$ 81.690
Cuota que venció el 31 de marzo de 2020	01/04/2020	31/03/2020	\$79.800	\$ 1.864		18,95%	1,58%	2,37%	\$ 81.664
Cuota retroactiva que venció 30 de abril de 2019.	01/05/2019	31/03/2020	\$31.200	\$ 5.978		19,34%	1,61%	2,42%	\$ 37.178
<b>TOTAL</b>			<b>\$1.266.400</b>	<b>\$152.073</b>	<b>\$0</b>				<b>\$1.418.473</b>

### TOTAL, LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

TOTAL, CUOTAS VENCIDAS	\$1.970.830
INTERESES	\$ 1.323.024
CUOTAS NACIDAS CON POSTERIORIDAD	\$1.266.400
INTERESES	\$152.073
ABONOS	\$0
TOTAL	\$4.712.327

Por lo anterior, solicito al Despacho se sirva impartir su aprobación.

Atentamente,

**YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO**  
C.C. No. 52.725.258 d Bogotá  
T. P. No. 163.011 del C. S. J.



Radicado No. 20196930199081  
Fecha: 02/08/2019



ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR  
DESPACHO ALCALDE LOCAL

**Bogotá D.C.,  
EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR (E)  
HACE CONSTAR**

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal No. 198 del 28 de Julio de 2015, fue inscrita por la Alcaldía Local de CIUDAD BOLIVAR, la Personería Jurídica para el(la) PARQUE RESIDENCIAL EL EDEN - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la TRANSVERSAL 70 # 67 B - 80 SUR de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 1589 del 12 de Mayo de 2015, corrida ante la Notaría 32 del Círculo Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50S-40672273.

Que mediante acta de Acta de Nombramiento del 11 de Julio de 2019 se eligió a:

HELVER MORALES GALEANO con CÉDULA DE CIUDADANIA 79432059, quien actuará como Administrador y Representante Legal durante el periodo del 24 de Julio de 2019, hasta nuevo nombramiento por la parte interesada.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.

**RAY GARFUNKEL VANEGAS HERRERA  
ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR (E)**

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8° de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 20196930199081**

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 20/04/2020 11:40 AM

Página 1 de 1



20/04/2020 11:40 AM

KR 73 No. 59 - 12 SUR C.C. METRO SUR, Tel: 7799280 Email:

Bogotá D.C., abril de 2020

### CERTIFICACIÓN

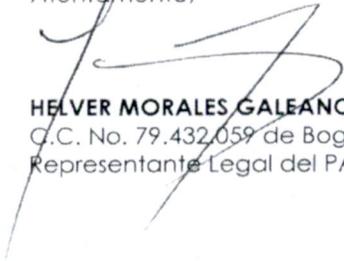
Yo HELVER MORALES GALEANO, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 79.432.059 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal del PARQUE RESIDENCIAL EL EDEN P.H. con NIT. 900886185-0, certifico que MARISOL CASTIBLANCO, mayor de edad, identificado con C.C. No. 52.155.873, en su calidad de propietario del apartamento 947 de la torre 4, adeuda por expensas comunes el valor de capital correspondiente a la suma de \$3.397.130 e intereses por la suma \$1.616.080 de liquidados a la tasa de interés vigente con corte a marzo de 2020, discriminados así:

1. Por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS (\$4.430), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2016, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2016.
2. Por la suma de SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$64.300), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2016.
3. Por la suma de SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$64.300), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2016.
4. Por la suma de SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$64.300), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2016, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2016.
5. Por la suma de SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$64.300), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2016.
6. Por la suma de SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$64.300), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2016, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2016.
7. Por la suma de SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$64.300), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2016.
8. Por la suma de SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$64.300), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2017.
9. Por la suma de SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$64.300), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2017, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2017.
10. Por la suma de SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$64.300), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2017.
11. Por la suma de SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$69.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2017, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2017.
12. Por la suma de SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$69.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2017.
13. Por la suma de SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$69.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2017, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2017.
14. Por la suma de SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$69.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2017.
15. Por la suma de SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$69.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2017.
16. Por la suma de SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$69.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de septiembre de 2017.
17. Por la suma de SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$69.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2017.
18. Por la suma de SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$69.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2017, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2017.
19. Por la suma de SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$69.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2017.
20. Por la suma de SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$69.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2018.



45. Por la suma de SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$79.800), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2020, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2020.
46. Por la suma de SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$79.800), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2020.
47. Por la suma de SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$79.800), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2020, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2020.
48. Por la suma de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$31.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota retroactiva correspondiente al mes de abril de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2019.
49. Por la suma de SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$79.800), por concepto del saldo insoluto de la sanción por inasistencia a asamblea correspondiente al mes de abril de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2020.

Atentamente,



**HELVER MORALES GALEANO**

C.C. No. 79.432.059 de Bogotá

Representante Legal del PARQUE RESIDENCIAL EL EDEN P.H.



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público

SECRETARÍA - TRASLADO

Lugar y Fecha: 14/OCT/2020

Artículo 710 C.G.P.

Inicia 15/OCT/2020

Vence 19/OCT/2020

La Secretaría \_\_\_\_\_